Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0216

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Aprobación definitiva expediente modificación créditos n.º 11/2026

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 11/2026, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO	
454 210 00		1.400,00 €
934 352 00		500,00 €
		TOTAL: 1.900,00 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO	
151 463 00		328,10 €
161 210 00		1.600,00 €
171 213 00		1.600,00 €
231 463 00		82,02 €
241 131 00		2.823,49 €

CVE: BOP-2026-5267
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

241 131 03		393,59 €
241 131 04		1.043,48 €
241 619 00		148,88 €
312 221 00		500,00 €
3321 131 00		974,74 €
3321 160 00		315,00 €
334 227 99		7.500,00 €
338 221 05		5.000,00 €
338 226 02		100,00 €
338 226 09		20.000,00 €
338 227 99		300,00 €
341 463 00		485,69 €
342 221 01		500,00 €
342 221 06		30,00 €
454 221 03		400,00 €
491 463 00		39,92 €
920 221 00		300,00 €
920 222 00		550,00 €
920 222 01		20,00 €
920 226 02		700,00 €

CVE: BOP-2026-5267
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	TOTAL: 45.734,91 €

Procedencia de los fondos:

1.- Del Remanente de Tesorería: 47.634,91 €

TOTAL: 47.634,91 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 5 de noviembre de 2026
M.ª Marciana Núñez Toribio
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5267
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es